



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Comunicación de Aceptación de Oferta

Código: RE-AP-CO-28
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 5

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-035-2026**

Miranda (Cauca)

Señor:

JUAN FERNANDO NIETO TAPASCO
CC. 1.059.067.517 de Miranda - Cauca
Teléfonos: 3246843526
Dirección: Cra 9a #12a-17
Email: juanfer991@gmail.com
Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° PSMINC-1010-12-035-2026, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día once (11) de junio de 2026. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE TENIS DE CAMPO PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).”

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a lo contemplado dentro del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de los siguientes ítems:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
Realizar entrenamientos técnicos, tácticos y físicos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Estos entrenamientos se llevarán a cabo en la cancha de tenis del sacúdete chiquilines de lunes a viernes, se deben conformar	Sesenta (60) horas mensuales presenciales de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de actividades mensual.

Alcaldía Municipal de Miranda Cauca - CAMC
Cra. 9a #12a-17 Código Postal 151320 Web www.miranda-cauca.gov.co
Correo electrónico contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación de Aceptación de Oferta	Código: RE-AP-CO-28
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 5

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
grupos de acuerdo las edades y nivel deportivo de los deportistas inscritos en el proceso.		
Realizar evaluaciones físicas: Fuerza máxima RM (después de los 13 años), velocidad de traslación y resistencia aeróbica, y técnicas: juego de pies, el agarre correcto de la raqueta (empuñaduras), posición de espera, golpes de derecha (drive), revés (a una o dos manos), servicio, volea y remate.	Tres (3) veces durante la duración del contrato.	Informe de actividades de acuerdo al mes donde se realicen las evaluaciones.
Inscribir y mantener en el proceso mínimo 30 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos inscritos/as	Durante la duración del contrato	Informe de actividades mensual.
Participar en todas las actividades que organice la administración municipal relacionadas con actividades deportivas o recreativas de tenis de campo donde se requiera su presencia como parte del equipo técnico de la secretaría de educación cultura y deporte.	Durante la duración del contrato	Informe de actividades mensual.
Realizar y desarrollar como coordinador una propuesta de festival deportivo interno con los deportistas inscritos en esta disciplina, que sea organizado de acuerdo a las edades y etapas de desarrollo de los deportistas durante la duración del contrato.	Durante la duración del contrato	Informe de actividades de acuerdo al mes donde se realice el festival.

- a) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
- b) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con la normatividad vigente.
- c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
- d) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Comunicación de Aceptación de Oferta

Código: RE-AP-CO-28
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 3 de 5

- f) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
- g) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
- h) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- i) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- j) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- k) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- l) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- m) Presentar los informes de las actividades realizadas con el respectivo registro fotográfico.
- n) Acordar con el supervisor del contrato el cronograma (días y hora de entrenamiento) del desarrollo de las actividades contractuales.
- o) Continuar con el proceso de formación deportiva en las disciplinas fútbol en la zona rural alta del municipio de Miranda.
- p) Realizar los procesos de preparación y entrenamiento a niñas, niños, jóvenes y adultos del municipio de Miranda cauca.
- q) Evaluar y entregar a padres de familia tres (3) informes de progresión de los aspectos técnicos, físicos y comportamentales de cada uno de los deportistas inscritos.
- r) Apoyar en la realización, por lo mínimo de un festival deportivo durante la duración del contrato Apoyar en el desarrollo de otras disciplinas deportivas.
- s) Participar y apoyar los diferentes eventos deportivos afines, realizados por la Administración Municipal y específicamente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- t) Apoyar en plantear estrategias para evitar la deserción de los deportistas de sus entrenamientos deportivos.
- u) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
- v) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
- w) Participar en las actividades extramurales que organice la administración municipal como viernes de la cultura, cumpleaños de Miranda, cumpleaños del orignal, vacaciones recreativas, activas tu barrio, semana santa y torneo de futsal femenino.

3 VALOR:

Alcaldía Municipal (CAM) Calle Boyacá 213/ Central- Miranda Cauca
127 Calle Postal 191520 Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo Electrónico: cam@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación de Aceptación de Oferta	Código: RE-AP-CO-28
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 5

DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000), los cuales provienen del estudio de precios realizado por la entidad y se determinaron con la oferta de menor valor.

Actividad	Unidad	Cantidad	Vr parcial	Vr total
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE TENIS DE CAMPO PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FISICOS, TECNICOS Y TACTICOS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.	Cuota/ Mes	6	\$2.100.000	\$12.600.000


4 FORMA DE PAGO:

La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante seis (06) cuotas por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.100.000) cada una, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. **Por parte del Supervisor:** a) Informes parciales y/o final (según corresponda). b) Certificación de cumplimiento a satisfacción. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cuanto al acta de pago y liquidación final del contrato se deberá aportar el respectivo certificado de paz y salvo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del área de almacén. Cuando aplique.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central- Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación de Aceptación de Oferta	Código: RE-AP-CO-28
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 5 de 5

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo se contará a partir de la firma del acta de inicio.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182 del 19 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4301037.96620.16.30.1.2.4.3.01, NOMBRE: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. FUENTE DEL RECURSO: SGP DEPORTE VALOR: \$ 12.600.000. CONCEPTO. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE TENIS DE CAMPO PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FISICOS, TECNICOS Y TACTICOS DE ESTA DEISCIPLINA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) En la vigencia 2026. Expedido por la Secretaria Financiera del Municipio de Miranda.

7 SUPERVISOR(A):

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la secretaria de Educación Cultura y Deporte y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

8 GARANTÍAS;

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del decreto 1510 de 2013, La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, además atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su forma de pago no se considera necesario exigir garantías ya que los mecanismos de cobertura de riesgos y su mitigación ya han sido asignados y será el supervisor el garante del cumplimiento de los mismos.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,


WALTER ZUNIGA BARONA
 Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyectó: Gustavo Castrillo – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
 Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
 Original: Carpeta Contrato.

Consejo Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
 Teléfono: 31274612 / Código Postal 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: cam@miranda-cauca.gov.co



Alcaldía de Miranda



Alcaldía de Miranda



Alcaldía de Miranda



Alcaldía de Miranda

